

Resumen de condiciones de productos y servicios para los socios de FEACEM (Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo) (Código RC133)

ANTICIPO DE SUBVENCIONES (PT202)

Plazo: **24 meses**

Importe Máximo: **hasta el 100 % de la subvención**

Comisión Apertura: desde **0,50% (mín.60€)**

Comisión de Modificación de Condiciones: : desde **0,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación total: **0,50%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : : desde **2,50%**

CARTERA COMERCIAL (AF100)

Comisión de Negociación: : desde **0,25% mínimo 3€**

Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: : desde **2,00%**

Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: : desde **2,25%**

FACTORING CON RECURSO (CF001)

Comisión de Factoraje (Apertura Crédito): : desde **0,75%**

Comisión Anticipo de Facturas: : desde **0,10% mín. 3,00%**

Comisión de Modificación de Condiciones: **2,00%**

Comisión de prórroga/renovación: : desde **0,75%**

Tipo de Interés Anticipo hasta 120 días: : desde **2,00%**

Tipo de Interés Anticipo de 120 días hasta 360 días: : desde **2,50%**

AVALES TÉCNICOS (AV960)

Aval técnico ante Organismos Públicos.

Comisión de Formalización : : desde **0,25% Min. 30,00€**

Comisión de Riesgo Trimestral: : desde **0,25% Min. 24,00€**

ANTICIPO DEL PAGO DE NÓMINA

Ofrecemos posibilidad de anticipar ⁽¹⁾ el pago de nómina al colectivo de empleados.

(1) Sujeta su aprobación a los requisitos y condiciones de concesión de nuestra entidad.

Las condiciones finales estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta el 31/12/2018

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC133**

LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE CENTROS DE EMPLEO (PI850/PI851)

Destinada al fomento de la concentración, la cooperación y la modernización de cooperativas, con el objeto de restablecer y potenciar la competitividad de las empresas de economía social, con la adopción de medidas de gestión empresarial y comercialización.

Plazo: 72 meses (*)

Garantía Personal

Finalidad: 9313

Comisión de Apertura: desde 0,75%

Comisión de amortización anticipada parcial: 0,00%

Comisión de amortización anticipada total: 1,00%

Modificación de Condiciones: desde 1,00%

Tipo Interés Nominal Fijo (3 primeros años) : desde 2,30%⁽¹⁾⁽²⁾

Tipo Interés Nominal Variable (resto años) : desde Euribor anual + 2,30%⁽¹⁾⁽²⁾

(1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y de la contratación de productos y/o servicios. En caso contrario, se incrementaría el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, 1,00pp por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se verá incrementado hasta en un 2,00p.

(*) Con posibilidad de 1 año de **carencia**. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

PRÉSTAMOS PARA LA REALIZACIÓN DE APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL DE CENTROS DE EMPLEO (PI850/PI851)

Cajamar facilita a los socios la posibilidad de realizar aportaciones al capital social de la cooperativa en condiciones muy ventajosas.

Plazo: 6 años

Finalidad: 1030

Comisión de Apertura: desde 0,50%

Comisión de amortización anticipada parcial/total: 0,00%

Tipo Interés Nominal Variable: desde Euribor anual + 2,20%⁽¹⁾⁽²⁾

(1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el diferencial del tipo de interés 1,00p por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el diferencial del tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00p.

Las condiciones finales estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta el 31/12/2018

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC133**

LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA POTENCIAR EL RELEVO GENERACIONAL (PI850/PI851)

Grupo Cooperativo Cajamar ha creado y desarrollado diferentes líneas de financiación para atender todas las necesidades de aquellos jóvenes que han decidido iniciar su actividad o continuar con la actividad familiar en el marco de nuestro modelo.

Plazo: 72 meses ^(*)

Garantía Personal

Finalidad: 9811

Comisión de Apertura: desde 0,75%

Comisión de amortización anticipada parcial: 0,00%

Comisión de amortización anticipada total: 0,50%

Modificación de Condiciones: desde 1,00%

Tipo Interés Nominal Fijo (3 primeros años) : desde 2,50%⁽¹⁾⁽²⁾

Tipo Interés Nominal Variable (resto años) : desde Euribor anual + 2,50%⁽¹⁾⁽²⁾

- (1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, 1,00pp por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se verá incrementado hasta en un 2,00p.

(*) Con posibilidad de 1 año de carencia. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (PI850/PI851)

En el Grupo Cooperativo Cajamar apoyamos los proyectos que supongan ganar eficiencia invirtiendo en Ahorro Energético, con productos que se adaptan al tipo de inversión, a los plazos y a la actividad de los centros de empleo.

Plazo: 72 meses

Garantía Personal

Finalidad: 9812

Comisión de Apertura: desde 0,90%

Comisión de amortización anticipada parcial: 0,00%

Comisión de amortización anticipada total: 0,50%

Modificación de Condiciones: desde 1,00%

Tipo Interés Nominal Fijo (3 primeros años) : desde 2,90%⁽¹⁾⁽²⁾

Tipo Interés Nominal Variable (resto años) : desde Euribor anual + 3,00%⁽¹⁾⁽²⁾

- (1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, 1,00pp por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se verá incrementado hasta en un 2,00p.

Las condiciones finales estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta el 31/12/2018

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC133**

FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES (PT209)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo máximo:	3 meses
Importe:	Mínimo 500€ y máximo 35.000€
Comisión Apertura:	desde 1,00% Mínimo 30,00€
Comisión Cancelación Parcial:	0,00%
Comisión Cancelación Total:	0,00%
TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO:	desde 0,00%

FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES FLEXIBLE (PT209)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo máximo:	12 meses
Importe Mínimo:	500€
Comisión Apertura:	desde 0,50% Mínimo 30,00€
Comisión Cancelación Parcial:	0,25%
Comisión Cancelación Total:	0,25%
TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO:	desde 3,25%

CREDINEGOCIO

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para Autónomos y Profesionales dispuestos a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en su TPV ^(*) y su Cuenta a la vista ^(*).

Plazo máximo:	1 año ⁽¹⁾
Comisión de Apertura:	desde 0,95%
Comisión de Estudio:	desde 0,00%
Comisión por saldo medio no dispuesto:	desde 0,30%
Tipo Interés (Primer Trimestre):	desde 2,00% ^{(2) (3)}
Tipo Interés Nominal Variable (resto):	desde Euribor anual + 2,25% ^{(2) (3)}

(*) Cuenta a la vista sin comisión de mantenimiento y Tasa de descuento del 0,40% en el TPV domiciliando el recibo de autónomo y contratando una tarjeta de crédito MasterCard.

(1) Con posibilidad de dos renovaciones tácitas. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

(2) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos (vinculaciones). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(3) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable podrá verse incrementado hasta en un 2,00p.,

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

Las condiciones finales estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta el 31/12/2018

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC133**

CREDIPYME 360

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para micro, pequeñas y medianas empresas dispuestas a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas⁽¹⁾ en su TPV ⁽²⁾, cuenta corriente (*) asociada a CREDIPYME sin comisión de mantenimiento, Tarjeta de crédito MasterCard Crédito Bussines ⁽³⁾ sin coste de emisión y renovación, ingresos de cheques y transferencias desde Banca Electrónica sin costes.

Plazo máximo:	1 año ⁽⁴⁾
Comisión de Apertura:	desde 0,95%
Comisión de Estudio:	desde 0,00%
Comisión por saldo medio no dispuesto:	desde 0,25%
Tipo Interés (Primer Trimestre):	desde 1,75% ⁽⁵⁾
Tipo Interés Nominal Variable (resto):	desde Euribor anual + 2,00% ⁽⁵⁾

- (1) Cumpliendo los siguientes requisitos: domiciliación del pago de impuestos, domiciliación de seguros sociales o maestro de nóminas, con un 1,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la entidad.
- (2) Aplicable como máximo a 2 TPVs. Teniendo contratada y activa una tarjeta MasterCard Bussines con una facturación de 250€/mes.
- (3) Alcanzando un volumen de compras superior a 750€ en el trimestre liquidado.
- (4) Con la posibilidad de hasta 2 renovaciones tácitas.
- (5) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos. En caso contrario, el tipo de interés durante el período variable se podrá incrementar hasta en 2,00 pp. Revisiones trimestrales de las vinculaciones.
- (*) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

LEASING MOBILIARIO - NUEVOS ACTIVOS (LS001)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo:	72 meses
Comisión Apertura:	desde 0,95%
TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO:	desde 2,75%

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo)

Las condiciones finales estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta el 31/12/2018

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC133**

CONFIRMING (AF106)

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida.

Condiciones a cargo del CEDENTE (nuestro cliente)

- Comisión de estudio: desde 0% Mín. 0€
- Comisión de Apertura: desde 0,50% Min. 60€
- Comisión de Prórroga/ Renovación: desde 0,50% Min. 60€
- Gestión de Remesas: desde 0€
- Comisión de Modificación de Condiciones: desde 2,00% Min. 60€
- Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: desde 2,00 %;
- Tipo de Interés Anticipo de 90 a 180 días: desde 2,25%;

Condiciones a cargo del proveedor:

- Comisión de Anticipo: desde 0,25% Min. 6€
- Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: desde 2,00%
- Tipo de Interés Anticipo de 90 a 180 días: desde 2,25%

TARJETA MASTERCARD PROFESSIONAL O BUSINESS

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación, proporcionando rapidez ante cualquier situación en la que se requiera efectivo de forma inmediata.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, al establecer el límite contratado para el tipo de gasto de su negocio que se determine.

TARIFA TPV VINCULADO

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento del TPV en función de la vinculación.

Tasa de descuento vinculada: **0,40%** ⁽¹⁾

Comisión de mantenimiento: **0 €** ⁽²⁾

Comisión de Cesión: **5 €/mes** ⁽³⁾

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo los tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

TARIFA PLANA TPV

Podrá elegir la Tarifa Plana para TPV que mejor se adapta a tu facturación

<u>Bono</u>	<u>Facturación Mensual</u>	<u>Tarifa mensual</u>
BONO 8€	Hasta 1.500€	8€/mes
BONO 16€	Hasta 3.000€	16€/mes
BONO 24€	Hasta 4.500€	24€/mes
BONO 32	Hasta 6.000€	32€/mes
BONO 40	Hasta 7.500€	40€/mes
BONO 48	Hasta 9.000€	48€/mes
BONO 56	Hasta 10.500€	56€/mes
BONO 64	Hasta 12.000€	64€/mes

La facturación mensual se calcula en función del volumen mensual de facturación a través del TPV, en operaciones con tarjetas VISA y MASTERCARD. En caso de superar el importe máximo indicado para cada tarifa, se aplicará una tasa de 1'10% sobre el exceso de la cantidad definida.

La tarifa incluye un terminal gratuito si es "alámbrico" o con un coste de cesión de 4€/mes en caso de inalámbrico. Los terminales adicionales tendrían un coste de 6€/terminal "alámbrico"/mes y/o 10€/terminal inalámbrico/mes.

Las condiciones finales estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta el 31/12/2018

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC133**

ANTICIPO FACTURACIÓN TPV (CT901)

Crédito disponible a través del TPV, permitiendo obtener liquidez inmediata con un límite en función de su facturación.

Plazo máximo anticipo. 60 días

Comisión anticipo: desde 2,00%

Tipo Interés Deudor: desde 0,00%

SEGUROS PROTECCIÓN EMPRESARIAL

Beneficios sociales para usted y sus trabajadores, y fiscales para su empresa:

Ya sea por cumplimiento de Convenio colectivo, y/o como una vía alternativa de incremento de remuneración, o instrumento de fidelización de su plantilla de empleados, disponemos de dos instrumentos para constituir la Previsión Social de sus trabajadores:

a) Plan de Ahorro Colectivo para la jubilación (PPSE: "Plan de Previsión Social Empresarial"):

Canalice los ahorros para la jubilación de su plantilla, a través de un instrumento de sencillo trámite administrativo, y que le otorga una excelente rentabilidad, superando el 3% en los últimos cinco años.

PPSE comercializado con CAJAMAR VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A-04465555 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.

b) Seguro de Accidentes Colectivo:

De fácil tramitación. Incluye servicio de actualización de capitales anualmente según cambios de Convenio. Con garantías opcionales que se adaptan a sus necesidades.

Seguro de Accidentes Colectivo comercializado con GENERALI España, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A 28007268 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.

SEGURO INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (I.L.T.)

Seguro destinado a autónomos y empresas, que garantiza un subsidio en el supuesto de baja laboral por enfermedad o accidente.

El producto establece un subsidio por cada día de baja en los que el trabajador (asegurado) esté incapacitado para desempeñar su actividad profesional habitual. Se percibe sin plazos de carencia salvo por parto o cesárea.

Seguro contratado con "LA PREVISIÓN MALLORQUINA de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014

Las condiciones finales estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta el 31/12/2018

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC133**

Seguro de ACCIDENTES de PARTICULARES O TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES

Este seguro permite la cobertura global y completa frente a las contingencias económicas que suponen las secuelas de un accidente (fallecimiento, invalidez, hospitalización, etc.).

Nuestra póliza no sólo cubre con un capital por la cuantía que elijas, también una renta periódica durante 5 años.

Seguro flexible y cómodo, al permitir contratar distintas garantías adicionales mediante paquetes de garantías predefinidos o seleccionando aquellas que más le interese.

En todo caso, las garantías de Asistencia Personal y de Servicio de Gestoría por fallecimiento las tienes incluidas por defecto sin coste adicional.

Seguro contratado con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV0014

SEGURO MULTIRIESGO COMERCIO

Con el seguro Multirriesgo de Comercio abra su negocio con la tranquilidad de encontrarse totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas de su comercio.

Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

SEGURO AVERÍA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Mantenga cubiertas las averías y daños sufridos en su maquinaria derivados de causas inesperadas como incendios, robos, roturas, etc., consiguiendo así minimizar los efectos económicos negativos que se produzcan en estos siniestros.

Seguros contratados con GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

SEGURO MULTIRRIESGO PYME Generali

Con el seguro Multirriesgo PYME garantizará la estabilidad y seguridad de su negocio, cubriendo cualquier imprevisto que pueda afectar a su capacidad de trabajo y viabilidad empresarial, además de minimizar los efectos económicos negativos derivados de cualquier causa imprevista (incendio, robo, fenómenos atmosféricos como lluvia, viento o inundación, responsabilidad civil, etc.) Dispone de una amplia gama de coberturas adaptadas a la actividad y características de su empresa.

Seguros contratados con GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

Las condiciones finales estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta el 31/12/2018

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC133**

E-COMMERCE

En el Grupo Cooperativo Cajamar ponemos a disposición de los centros de empleo las soluciones más seguras y eficientes para dar cobertura al comercio electrónico.

E-FACTURA

Sistema de facturación de Cajamar e-factura, a través de su banca electrónica, que le permite gestionar la emisión y recepción de facturas electrónicas, conocer su estado y almacenarlas e imprimirlas en todo momento.

PLATAFORMA AYUDAS PÚBLICAS

Servicio que facilita la búsqueda y gestión de ayudas públicas a través de PLATAFORMA DE AYUDAS PUBLICAS, permitiendo disponer de un servicio de alertas y acceso a informes de forma sencilla y ágil. Este acceso podrá ser on line o presencial, disponiendo de una red de 60 consultores expertos y homologados que darán contestación a su solicitud en menos de 24 horas.

Entra en www.grupocooperativocajamar.es/ayudas-publicas y conoce las ventajas que tienes por ser cliente de Grupo Cooperativo Cajamar.

PLATAFORMA COMERCIOS

Plataforma Comercios es una SOLUCIÓN INTEGRAL del Grupo Cajamar PARA EL COMERCIO. Partiendo de su vinculación con nuestra entidad, permite acceder a una serie de servicios y soluciones ofrecidas por diferentes partner de primer nivel. Son soluciones que satisfacen las necesidades de cualquier tipología de comercio a la vez que son de utilidad para consolidar y hacer crecer su negocio.

Entra ahora en www.plataformacomercios.com y conoce todas las ventajas y descuentos que te ofrecemos por ser clientes del Grupo Cajamar.